



Resolución Subgerencial N° 003-2023-GORE-ICA-GRINF/SSLP

Ica, **23 ENE. 2023**

Visto, el Informe N° 051-2023-GORE.ICA-SSLP, que propone al Ing. Civil. Julio William Muñoz Cartagena como Inspector de la Obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de Salud Tupac Amaru, Provincia de Pisco – Departamento de Ica", los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Subgerencial N° 027-2022-GORE-ICA-GRINF/SSLP de fecha 19 de diciembre del 2022, se designó al Ing. Civil. Pedro Luis Bonilla Gonzales como Inspector de la Obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de Salud Tupac Amaru, Provincia de Pisco – Departamento de Ica";

Que, a través del Informe N° 005-2022-SRPI/PBG de fecha 28 de diciembre del 2022, el Ing. Civil. Pedro Luis Bonilla Gonzales, comunica a la Entidad que a la fecha viene presentando problemas de salud, el cual le impediría ejercer las funciones como inspector de obra, para el cual fue designado, presentando como sustento Certificado Médico N° 86441, en el cual recomienda reposo absoluto y descanso médico desde el día 28 de diciembre del presente hasta su próximo control;

Que, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en atención al considerando anterior, a través del documento en visto de fecha 18 de enero del 2023, propone a la Gerencia Regional de Infraestructura al Ing. Civil. Julio William Muñoz Cartagena como Inspector de Obra, en reemplazo del Ing. Civil. Pedro Luis Bonilla Gonzales, el mismo que contará con la asistencia técnica de los profesionales siguientes:

Ing. Civil. José Jaime De La Cruz Aguado.
Ing. Mec. Electr. Víctor Pastor Arango Salcedo.
Arq. Ricardo Gelocio Vicuña Tueros.

Quien a través de proveído da la conformidad a lo propuesto por dicha Subgerencia, correspondiendo formalizar dicha designación mediante acto resolutivo;

De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 29230 "Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado" y su Reglamento, Reglamento de Organización y Funciones del GORE ICA, aprobado con Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA y la Resolución Gerencial General Regional N° 032-2023-GORE-ICA/GGR, que designa al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Designar al Ing. Civil. Julio William Muñoz Cartagena como Inspector de la Obra: **"Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de Salud Tupac Amaru, Provincia de Pisco – Departamento de Ica"**, quien contará con la asistencia técnica de los profesionales siguientes:

Ing. Civil. José Jaime De La Cruz Aguado.
Ing. Mec. Electr. Víctor Pastor Arango Salcedo.
Arq. Ricardo Gelocio Vicuña Tueros.

ARTICULO SEGUNDO. – Dejar sin efecto la Resolución Subgerencial N° 027-2022-GORE-ICA/SSLP, que aprobó la designación como Inspector de Obra al Ing. Civil Pedro Luis Bonilla Gonzales.

ARTICULO TERCERO. - Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Subgerencia de Obras, al **CONSORCIO SALUD TUPAC AMARU**, representada por la Sra. Liz Katherin Zuñiga Vasquez, con domicilio común en Av. Caminos del Inca N° 390. Dpto 201 Urb. Caminos del Inca Lima – Lima. Santiago de Surco, al Ing. Civil. Julio William Muñoz Cartagena, al Ing. Pedro Luis Bonilla Gonzales y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

Ing. REGULO E. NAVARRETE PAREDES
SUBGERENTE